

DECRETO : _____ /

TEMUCO,

11 JUN 2018

VISTOS :

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 22.12.2017.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto N° 4312, de fecha 29 de Diciembre 2017, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear, y el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don Rodrigo Gutiérrez Ibáñez.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de Incorporar en el Decreto N°4213, de Fecha 29 de Diciembre del 2017, como Encargada del Programa Vínculos, a la funcionaria con responsabilidad administrativa, Sra. Valeska Oporto Portales, la cual fue asignada en dicha función a través del Oficio N°129 de Fecha 31 de Enero del 2013.

DECRETO :

1. Incorpórese al Decreto N° 4213 de Fecha 29 de Diciembre del 2017, como encargada del Programa Vínculos, a la funcionaria antes señalada, la cual actuará como contraparte institucional y será la responsable del uso del SIGEC.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ICFI / ANC / MCC

Distribución

Dirección de Control

Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Humanos.